



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 3 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Lunes 24 de mayo

Número 118

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 13 de mayo de 1976 por la que se establece el procedimiento para la deducción de las cuotas de determinados mutualistas y su ingreso en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Ilustrísimos señores:

La Ley 29/1975, de 27 de junio, establece en su artículo 12 la obligatoriedad de cotizar de todos los mutualistas a favor de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Asimismo determina que la base de cotización queda constituida por los sueldos, trienios y pagas extraordinarias, y fija un único tipo del 3 por 100, reducido, no obstante, al 2,60 por 100 por Decreto de fecha 23 de abril de 1976, por el que se fija el tipo de cotización de los mutualistas y la cuantía de la aportación del Estado a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para las prestaciones, cuya efectividad tendrá lugar a la entrada en vigor del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Por su parte, el citado Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Decreto 843/1976, de 18 de marzo, en sus artículos 17 y 29, señala que, para los mutualistas en servicio activo, la cuota se deducirá en la nómina mensual, siendo responsables de su ingreso a favor de la Mutualidad los respectivos Habilitados, a través del procedimiento que se establezca.

Resulta oportuno, por tanto, establecer las normas adecuadas en orden a los trámites que han de

observarse para la deducción en nómina e ingreso a favor de la Mutualidad de las cuotas de los afiliados.

En su virtud, y previo informe del Ministerio de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. — A partir del próximo mes de junio, en que comienzan efectivamente las prestaciones de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, los Habilitados de los funcionarios de carrera que perciban sus haberes con cargo al capítulo primero del Presupuesto de Gastos del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, consignarán en las respectivas nóminas la deducción de la cuota que legalmente corresponda.

Segundo. — El total importe deducido en cada nómina se ingresará en formalización en las cuentas abiertas en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y Delegaciones Territoriales de Hacienda bajo el título de «M. U. F. A. C. E.» de la agrupación «Operaciones del Tesoro-Acreedores».

Tercero. — 1. La Dirección General del Tesoro y Presupuestos y las Delegaciones Territoriales de Hacienda, en los ámbitos de sus jurisdicciones respectivas, expedirán órdenes de transferencias a las cuentas abiertas en el Banco de España o sucursales en provincias, a nombre de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por el importe de las cuotas formalizadas en cada mes, y dentro de los cinco días del siguiente.

2. Las cuentas abiertas en el Banco de España con esta finalidad tendrán carácter de restringi-

das y solamente podrán efectuarse ingresos en las mismas y transferencias de ellas a la cuenta de M. U. F. A. C. E. en la central del Banco de España.

Cuarto. — La Dirección General del Tesoro y Presupuestos y las Delegaciones Territoriales de Hacienda, en los ámbitos de sus jurisdicciones respectivas remitirán, mensualmente, a la Mutualidad General relación detallada de los ingresos efectuados en formalización por las diversas Habilitaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de mayo de 1976.

OSORIO

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL
MES DE AGOSTO DE 1975

Sesión ordinaria de 27 de agosto
de 1975

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para efectuar reajuste de retribuciones del personal sanitario contratado del Hospital Provincial y Sanatorio Psiquiátrico de Oña, y aceptando el informe del Sr. Secretario accidental, insistir cerca de dicha Dirección General para que a la vista de los argumentos expuestos en el mismo autorice la creación de nuevos puestos de trabajo que en él se especifican.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General sobre señalamiento de coeficientes por aplicación de los Decretos 688-689/1975 y elevar nuevo escrito a dicha

Dirección General insistiendo en la petición del coeficiente 3,6 para la plaza núm. 73 de la plantilla de funcionarios.

Declarar definitivamente la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de don Eleuterio Alonso Garoña, Peón Caminero de Obras y Vías Provinciales y que se solicite de la Mutua Nacional de Previsión de Administración Local, le fije el haber pasivo que le corresponda.

Aprobar el Proyecto Adicional de obras en el Nuevo Hospital General, así como el acta de precios contradictorios y adjudicar definitivamente a «Constructora Asturiana, S. A.», la ejecución de dichas obras, por el precio de, pesetas, 10.402.574,56.

Aprobar la ejecución de las obras de efectuar varias reparaciones en el semisótano de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas realizadas por la firma «Instalaciones J. J.», de esta ciudad, y que el gasto que ellas han supuesto de 89.937, pesetas, se libre y abone con cargo a la partida núm. 2.1341 del presupuesto ordinario en vigor.

Adquirir, por concurso, maquinaria de obras y vehículos, destinado a las Brigadas de Obras y Vías provinciales, por un importe total de 4.271.500 ptas. y asimismo dos máquinas calculadoras, por concierto directo, por un importe total de 47.000 ptas., adjudicando el suministro a la firma local «Gispert, S. A.».

Autorizar el gasto de 540.000 pesetas para adquirir y colocar armarios para enfermos finales en el Hospital Psiquiátrico de Oña, deduciendo su importe de la partida prevista con carácter general, para los gastos de equipamiento del Sanatorio de Oña, y en cuanto a la financiación de los restantes gastos de equipamiento estar en todo conformes con lo expuesto por el señor Interventor en su informe.

Aplicar el gasto de la ejecución de las obras de «Instalación de una lavandería» en la Residencia de San Miguel del Monte a la rúbrica «Operaciones diversas», subrúbrica «Subvenciones Complejo Benéfico», anulando la partida número 2.13104 anteriormente consignada.

Atribuir el gasto de 1.484.998 pesetas, importe de las obras de instalación de calefacción en la Residencia de San Miguel del Monte,

al crédito constituido con la subvención de 4.000.000, de pesetas, recibida de la Dirección General de Asistencia Social, «Operaciones Diversas», subrúbrica «Subvención Complejo Benéfico», de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Y aprobar la factura de 1.000.000 de pesetas al adjudicatario «Gómez e Ibáñez, S. A.», de Burgos, con cargo a dicha consignación.

Que se libren y abonen a la firma «Amábar», de esta ciudad, 94.858 pesetas, con cargo a la partida núm. 6.1102 del presupuesto Ordinario, por la adquisición de diverso mobiliario con destino al despacho del Sr. Oficial Mayor Letrado.

Que se libren y abonen, con cargo a la Partida núm. 6.1103 del Presupuesto Ordinario 94.329 pesetas, a las diferentes firmas que han suministrado los diferentes muebles y enseres con destino a la Academia Provincial de Dibujo.

Adquirir, por concierto directo, a la Casa Moban, de Burgos, mobiliario con destino al despacho del Sr. Secretario General, y que su importe de 116.060 pesetas, se libre y abone con cargo a la Partida número 6.1102 del Presupuesto Ordinario.

Adquirir, por concurso, carbón y leña con destino a los Establecimientos Benéfico - Asistenciales, Hospital Provincial y Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Adjudicar por concierto directo la ejecución de las obras de revestimiento con pavimento plástico en el dormitorio de ancianos de los Establecimientos Benéfico-Asistenciales a la Casa Dúplex, de Burgos y que su importe de 38.320 pesetas se abone con cargo a la Partida núm. 2.1362 del Presupuesto Ordinario en vigor.

Adjudicar la sustitución de una caldera interior del calentador de agua caliente, del lavadero general de los Establecimientos Benéfico-Asistenciales, por otra galvanizada, a la casa suministradora de la anterior «Electrogás Industrial», por un importe de 49.984 pts.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre adjudicación definitiva, a la firma comercial «Electrogás Industrial», de Burgos, el suministro de una máquina lavadora centrifugadora con destino al Hospital Psiquiátrico de Oña, por importe de 379.032 pesetas.

Conceder una prórroga para la terminación de las obras de San Llorente de Losa y Villaluenga, correspondientes al Plan Extraordinario de Cooperación, si bien la misma llevará consigo la pérdida de los beneficios de una posible revisión de precios, en caso de que fuere solicitada.

Prestar conformidad al informe del Sr. Ingeniero, y de acuerdo con él hacer presente a D. Marcos Rico las condiciones que habrán de observarse en las obras que ha realizado en terrenos de la Urbanización Fuentes Blancas, colindantes con los que posee esta Corporación, y no adoptar ninguna determinación en la petición que formula de venta de terrenos en mencionada urbanización.

Conceder la cantidad de 15.000 pesetas, al Coro Mixto de Prado-Luengo, cantidad que se abonará con cargo a la Partida número 5.5102 del Presupuesto Ordinario en vigor.

Hacerse cargo del Primer Premio del Concurso de dibujo proyectado con motivo de las actividades de la Quincena de la Visión Infantil, por un importe de 10.000 pesetas.

Conceder la cantidad de 10.000 pesetas al Centro Juvenil Claret, de Aranda de Duero y que dicha cantidad se libre y abone con cargo a la Partida núm. 5.5102 del Presupuesto Ordinario.

Conceder una subvención de 25.000 pesetas, para ayuda de los gastos que ha ocasionado la celebración de la Semana Española de Misionología, en Burgos.

Encargar a la Editorial Aldecoa, la edición de 1.000 ejemplares del libro del estudio sobre «La Violencia», del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, abonándose el gasto que ello supone con cargo a la Partida 2.1117 del Presupuesto Ordinario.

Adherirse a la petición de la Diputación de Oviedo sobre que los gastos de sostenimiento de los Edificios de Centros de Enseñanza General Básica y Casas de Maestros, pasen a cargo del Estado y hacer extensiva la petición con respecto a los Centros de Formación Profesional de Primer Grado.

Aprobar la propuesta de suplemento de crédito, dentro del presupuesto especial ordinario de cooperación, correspondiente al bie-

nio 1974/75, por importe de pesetas 13.795.000, y que se le dé la tramitación reglamentaria.

Que sea abonado en la c. c. abierta en la sucursal del Banco de España el importe de un título de la Deuda amortizado y que se formalice en la rúbrica «producto de la venta de bienes y expropiaciones de valores independientes y auxiliares del presupuesto».

Quedar enterada del contenido de la carta enviada por el Banco de Crédito Local de España sobre certificaciones de obras ejecutadas en la construcción del Hospital General Provincial de Burgos.

Aprobar ventitrés certificaciones des obras y sus correspondientes Minutás de honorarios.

Aprobar las listas de gastos ocasionados durante el mes de junio último, y con cargo al presupuesto extraordinario núm. 45, correspondientes a varios caminos provinciales.

Aprobar la factura presentada por la firma comercial «Trabado, Sociedad Limitada», de Burgos, importante 121.500 pesetas, por el suministro de una furgoneta Citroen, para el Servicio de Obras y Vías provinciales.

Idem, las relaciones de cobros, por 389.242 pesetas, y de pagos, por 517.576 pesetas, del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, correspondientes al mes de julio último.

Contestar al Excmo. Sr. Gobernador, en el sentido de que la Diputación acepta la colaboración que de ella se solicita en lo que se refiere a facilitar a la Dirección General de Asistencia Social una relación de los Ayuntamientos cabeceras de comarca o núcleo de expansión en la provincia que estén dispuestos a colaborar en el Plan Nacional de Guarderías Infantiles. Dar traslado del escrito de dicha Dirección General de Asistencia Social sobre Guarderías Infantiles a todos los Ayuntamientos cabeceras de comarca. Y solicitar de la misma algunas aclaraciones referentes a este asunto de la construcción de Guarderías Infantiles.

Informar favorablemente el proyecto de instalación de una factoría de fabricación de explosivos, carga de proyectiles y almacén de productos terminados, en paraje comprendido en los términos municipales de Quintanilla Sobresierra, Masa y Hontomín, de esta pro-

vincia, y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Acceder a la petición de la Dirección General de Seguridad sobre envío de un repostero con el escudo de la provincia de Burgos para la Academia de la Policía Armada, encargar la confección del repostero a las RR. MM. Concepcionistas Franciscanas de esta ciudad y poner en conocimiento del Ayuntamiento este acuerdo, a fin de que si lo desea, colabore en el gasto, para que la ofrenda sea conjunta de ambas Corporaciones.

Dejar sobre la mesa el asunto del proyecto de crear una Fundación pública para contribuir al «Desarrollo burgalés», y que se facilite un ejemplar del anteproyecto de estatutos redactado para dicha Fundación a todos los Sres. Diputados, para un estudio más profundo de la cuestión, por parte de los mismos.

Adquirir por concierto directo 40 armarios roperos para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, a la firma «Fábricas Lucía del Norte, S. A.», de Burgos, por un importe de 167.644 pesetas.

Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, para la posterior construcción de un Centro de Educación General Básica, una finca de «propios», propiedad de esta Diputación, sita en Fuentes Blancas.

Felicitar al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por la obtención del primer premio en el Concurso Provincial de Embellecimiento.

Elevar a 3.000.000 de pesetas, la consignación para el concurso de Embellecimiento Provincial para el Concurso de Embellecimiento Provincial para el bienio 1976-77 y bienios sucesivos y que se tenga en cuenta a la hora de confeccionar los respectivos presupuestos.

Adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la circular de la Dirección General de Administración Local relativa a la recogida y captura de perros vagabundos.

Proceder a la urgente tramitación del expediente de adquisición de dos calentadores de agua, con destino a la sala de Psiquiatría del Hospital Provincial.

Abonar el importe líquido obtenido por la amortización de títulos de la Deuda, en la c. c. abierta en la sucursal del Banco de España,

en esta plaza, a nombre de la Excelentísima Diputación Provincial y su formalización en la rúbrica de valores Independientes y Auxiliares del presupuesto «Producto de la venta de Bienes y expropiaciones».

Felicitar al niño Miguel Santamaría Manso, natural y vecino de la localidad de Pradoluengo, por haber sido seleccionado en la Operación «Plus Ultra», y como pequeño pero cariñoso reconocimiento de sus méritos, por parte de la Diputación, hacerle un obsequio, consistente en una bicicleta.

Quedar enterada de haberse recibido diversos escritos de agradecimiento.

Burgos, 13 de septiembre de 1975.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

En los autos número 285/76, seguidos ante esta Magistratura, por doña Rosario Bujedo Pereda y otra, contra don Máximo Trueba Carrera (Dulces Pasiega), sobre despido, ha sido dictada sentencia por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, con fecha 17 de mayo actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 17 de mayo de 1976.—D. Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos instados por demandas acumuladas de doña Rosario Bujedo Pereda y doña María Rosario Díez Andino, contra la empresa don Máximo Trueba Carrera (Dulces Pasiega), sobre despido, y

Fallo: Que, desestimando las demandas acumuladas interpuestas por doña Rosario Bujedo Pereda y doña María Rosario Díez Andino, contra la empresa don Máximo Trueba Carrera (Dulces Pasiega), sobre nulidad de lo convenido en conciliación y despido, debo absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa.—Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante

el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación en la forma y casos establecidos en el texto refundido de Procedimiento Laboral, de 17 de agosto de 1973.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Emilio Molins. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, don Máximo Trueba Carrera (Dulces Pasiega), cuyo último domicilio era en Medina de Pomar, Avenida de Bilbao, 24, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presette que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 17 de mayo de 1976.—El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Arlanzón

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras re-

clamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Arlanzón, a 17 de mayo de 1976.—El Alcalde, J. Huesca.

Ayuntamiento de Revilla Cabriada

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público par oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla Cabriada, 9 de mayo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabanera del Pinar, Sandoval de la Reina, Garganchón, Valle de Mena y Hoyales de Roa.

Gumiel de Hizán, respecto de los ejercicios de 1973-74.

Junta vecinal de Quintanilla de las Carretas

Esta Junta Vecinal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, acordó por unanimidad prestar aprobación al proyecto de las Obras de Servicio de abastecimiento de agua, conducción, distribución y saneamiento redactado por el Ingeniero don Javier Arribas Rodríguez, que asciende a la cantidad de 2.072.972,50 pesetas. En este importe quedan comprendidas todas las obras de

captación, conducción, distribución y desagüe, con estación depuradora y su vertido de aguas residuales al cauce molinar y posteriormente al río Arlanzón.

Se llama especialmente la atención sobre el particular a todos aquellos propietarios de fincas rústicas sitas dentro de este término, por cuyas propiedades ha de discurrir la conducción subterránea de agua y vertido, a los efectos determinados en el artículo 143 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Dicho documento queda de manifiesto al público en Secretaría de esta Junta por espacio de treinta días hábiles durante los cuales puede ser examinado libremente y formular por escrito contra el mismo cuantas reclamaciones considere legales, pues transcurrido el cual no serán atendidas.

Dado en Quintanilla de las Carretas, a diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde Presidente, Angel Pérez.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Ayuntamiento pleno de este municipio de Merindad de Montija, en su sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 1976, y con el quórum preceptuado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente acordó aprobar inicialmente el plan parcial de la finca denominada «Salcinal», en término de Villalázara de Montija, formulado por el promotor don Luis Baranda Ezquerro, con una superficie de 81.964,50 metros cuadrados ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro, cincuenta metros cuadrados, cuyos límites son:

Norte, río Trueba y terrenos de la carretera; este, cauce de dicho río; al oeste, con los terrenos de la Junta Vecinal que lindan a la carretera; sur, camino de las arenas.

Dicho acuerdo y la documentación que se integra el expediente, se someten a información pública durante el plazo de un mes, en cuyo plazo podrán ser examinados en la Secretaría municipal, donde se hallan de manifiesto.

Merindad de Montija, 13 de mayo de 1976.—El Alcalde, Victor Romillo.